

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

La Superioridad ha dispuesto dejen de adquirirse las 264 paqueteras para tropa a que se refieren los anuncios de la segunda subasta del Servicio de Hospitales, que se celebrará en este Centro el próximo día 24, los cuales fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 121, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 154, de fechas 1 y 2 del actual, respectivamente.

Madrid, 19 de junio de 1948.
1.073—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA HUESCA

Clases Pasivas

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza que tenía depositada como garantía en la profesión de Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Huesca don Prudencio Torrente Laspeñas, fallecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos de que si alguno de los poderdantes tuviera que hacer reclamación en contra de la gestión realizada por dicho Habilitado, la formule en las oficinas de esta Delegación de Hacienda de Huesca en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación, a sus efectos.

Huesca, 15 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.846—O.

LAS PALMAS

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando del Pino Hernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Las Canteras, número 33, del Puerto de la Luz (Gran Canaria), se le hace saber por medio de la presente que a las diez horas del día 28 de junio del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle de Bravo Murillo, número 11, se ha de celebrar Junta Administrativa para ver y

fallar el expediente núm. 12 bis de 1943, incoado por tráfico ilícito de estupefacientes, en el que figura como encartado.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924. Queda advertido que, caso de no concurrir, se fallará el expediente en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta, M. Gustemos Ferrer.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real

1.499—O.

PALENCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Rodríguez Secades, que últimamente lo tuvo en Oviedo, calle de Santo Domingo, número 11, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 28 de mayo último resolviendo el expediente instruido contra el citado individuo por aprehensión de tabaco de la Renta, dictó fallo condenándole, como autor de una falta de contrabando prevista en el artículo tercero, número quinto, de la Ley de 14 de enero de 1929, al pago de una multa de seiscientos treinta y una pesetas con sesenta céntimos, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de privación de libertad que, para caso de insolvencia, también se le ha impuesto.

El interesado podrá, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente notificación, solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta copia del acta y que contra el fallo dictado podrá recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses.

Se le requiere para que en el plazo de tres días formule declaración acerca de si posee bienes suficientes para realizar el pago total de la multa, y en caso afirmativo lo efectuará por medio de relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado, advirtiéndole que, de no efectuarlo así, se entenderá que aquella declaración es negativa.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de junio de 1924.

Palencia, 10 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno; el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.492—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Florencio Amez Rodríguez y de su padre, don Eugenio Amez, que últimamente lo tuvieron en Vigo, calle Velázquez Moreno, número 56, bajo, se les hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 28 de mayo último, resolviendo el expediente instruido contra el primero de los citados por aprehensión de café tostado en grano, dictó fallo condenando al Florencio Amez Rodríguez, como autor de una falta de defraudación comprendida en el artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929 y Reglamento del Café, de 13 de julio de 1936, al pago de una multa de seis mil ciento sesen-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos, y como autor de una falta contra el Decreto de 20 de febrero de 1942, al pago de otra multa de dos mil ochocientas cuarenta pesetas con veintidós céntimos, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado le será aplicada la pena subsidiaria de privación de libertad que, para caso de insolvencia, también se le ha impuesto. Del importe de las multas aludidas será responsable subsidiario su padre, don Eugenio Amez, de conformidad con lo determinado en el artículo 22 de la Ley citada.

El interesado podrá, en el plazo de tres días, solicitar se le expida copia del acta y se le requiere para que en el mismo plazo formule declaración acerca de si posee bienes suficientes para realizar el pago total de las multas, y en caso afirmativo lo efectuará por medio de relación descriptiva de tales bienes, con su valor aproximado.

Contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días.

Palencia, diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.493—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Agustín Cerezo Fortuna.

Domicilio: Alcollarín.

Objeto de la petición: Distribución de energía eléctrica en la localidad de Alcollarín.

Elementos a instalar: Una subestación

de transformación de 40 KVA de potencia.

Una línea de alta tensión a 22.000 voltios de 25 metros de longitud, con origen en la general de Fuerzas Eléctricas del Oeste.

Una red de distribución en baja tensión a la localidad.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 20 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

580-4-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Fernández Isasi-Isasmendi.

Domicilio: Calle Alejandro Matias, número 39, Plasencia.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de artículos de lanas, de Plasencia, con la instalación de cuatro máquinas de tipo «Standard», circulares; una bobinadora eléctrica de seis púas, con motor eléctrico acoplado de 1/2 H. P.

Producción: 26.000 calcetines de diversos tamaños y estilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 22 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

580-3-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Almazán, como Gerente de «Eléctrica Santa Teresa, S. A.»

Domicilio: Atienza (Guadalajara).

Objeto: Central térmica en Atienza con grupo motor de gas-oil, alternador de 45 C. V.

Producción: Treinta y cinco mil Kw-h. al año.

Se solicita la importación del motor Diessel.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, Topete, 2.

Guadalajara, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

3.806-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eugenio Sanz Jiménez.

Domicilio: Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 25.

Objeto: Electrificación de la finca «El Chorón», en término de Chiloeches, de esta provincia, derivando de la línea de Eléctrica de Guadalajara, S. A.

Características: Longitud, 800 metros; tensión, 5 Kw.; trifásica, de capacidad 5 KVA.

Se utilizarán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, Topete, número 2.

Guadalajara, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

3.807-O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTANDER

CONCURSOS-CARRETERAS

La Jefatura de Obras Públicas de Santander anuncia segundo concurso (por haber quedado desierto el primero) para la adjudicación del estajo número 1 de doscientas mil (200.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos hasta el total del presupuesto aprobado de seis millones setenta y ocho mil trescientas noventa pesetas con noventa y un céntimos (6.078.390,91), para la ejecución de las obras de «terminación del trozo segundo de la variante entre puntos kilométricos antiguos 330,408 y 343,076 de la carretera de Burgos a Santander», con arreglo a la distribución de créditos por anualidades que figuró en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1948.

Las condiciones del concurso se especificarán en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación

se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Juan Herrera, número 16, Santander.

El plazo de presentación de proposiciones, en el lugar ordenado, expira el día 6 de julio próximo a las trece horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará, ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, o sea el día 6 de julio de 1948, a las doce horas, en el domicilio citado.

Santander, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.066-O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados, con fecha 26 de abril último, los permisos de investigación que se expresan.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.468-O

Relación que se cita

Número	NOMBRE	Término	Mineral	Pertenencias
11.205	«Carrascal»	Almadén	Piedra pómez	35
11.209	«Santa Rita»	Mestanza	Plomo	12
11.211	«Maria Aurora»	Mestanza	Plomo	12
11.212	«Piluquín»	Mestanza	Plomo	60

CORDOBA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, hace saber: Que por esta Jefatura se ha procedido a la cancelación de los expedientes en tramitación que se relacionan.

Lo que se publica para general conocimiento y según determina el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Orvilla.

1.469-O

Relación que se cita

Número	Nombre	Término	Pertenencias	Causas cancelación
10.350	«Jesús de Nazareno»	Montilla	20	Art. 168, 1.º, Reglamento.
10.351	«Pascuas Segunda»	Fuente Ovejuna	42	Renuncia del interesado.
10.360	«Brigido»	Villanueva de Córdoba	18	Art. 168, 2.º b), Reglamento.
10.369	«Nueva Estrella»	Luque	18	Art. 168, 1.º, Reglamento.
10.370	«Nuestra Señora de la Peña»	Añora	20	Renuncia del interesado.
10.373	«Prosa»	Añora	21	Art. 168, 1.º, Reglamento.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por resoluciones de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de permisos de investigación que se relacionan.

en el apartado final del citado precepto reglamentario, a los procedentes efectos, se hace público, advirtiendo no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los raseados permisos, y que quedan declarados francos y registrables, hasta después de transcurridos ocho días siguientes al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

1.473-O

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto

Relación que se cita

NOMBRE	Número	Mineral	Pertenencias	Término municipal
«Carmen»	2.150-I	Plomo	20	Beleña.
«Santa Ana»	2.194-I	Mica	35	Encinas de San Silvestre.
«El Pilar»	2.205-I	Wolfram y estaño	16	Morille.
«Santa Paula»	2.329-I	Wolfram	40	Cabeza del Caballo.
«Mari Carmen»	2.472-I	Wolfram	20	Miranda del Castañar.
«Morenita»	2.605-I	Wolfram	20	El Cabaco.
«Margarita»	2.650-I	Mica	80	Buenamadre.
«María Magdalena»	2.794-I	Idem	56	Muñoz y Buenamadre.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se exponen.

Lo que se hace público a fin de que si

alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
1.464-O

Relación que se cita

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Fecha
15.515	«Lolita»	Caolín	10	Herrerías	46	16-IV-1948
15.510	«San José»	Hierro	24	Castro Urdiales	50	26-IV-1948
15.503	«Dulcinea»	Idem	17	Idem id.	50	26-IV-1948
15.518	M. I. C. S. A. Primera»	Petróleo	1.200	Anieva, Corbera y otros	59	17-V-1948
15.519	«M. I. C. S. A. Segunda»	Idem	2.500	Cabezón de la Sal y otros	60	19-V-1948
15.520	«Elena»	Plata	20	Guriezo	61	21-V-1948

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los

anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.
1.467-O

Relación que se cita

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Fecha
N-6.162	«San Rafael»	Hierro	12	Guadalcanal (Sevilla)	23-3-48	n.º 71
N-6.165	«Carbones Andaluces»	Carbón	133	Villanueva de las Minas (Id.)	1-4-48	n.º 78
N-6.166	«Ampliación a Carbones Andaluces»	Idem	108	Idem	2-4-48	n.º 79
N-6.167	«Segunda Ampliación a Carbones Andaluces»	Idem	180	Idem	5-4-48	n.º 81
N-1.065	«Cristo Rey»	Sal gema	18	El Gastor (Cádiz)	24-3-48	n.º 69

**DIPUTACIONES
CIUDAD REAL**

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 41, correspondiente al día 14 de los corrientes, y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora Provincial, de fecha 29 de mayo próximo pasado, se insertan las bases de convocatoria del concurso abierto para terminación de las obras de la instalación de calefacción central, por agua caliente, en el edificio del pabellón de ingreso al Hospital Provincial, y las de centralización en el mismo edificio, de las generadoras para las instalaciones actuales de los edificios del Hospital y Manicomio de hombres y mujeres.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario público, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día 7 de julio próximo, finando el plazo de presentación de ofertas a las trece horas del día anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de junio de 1948.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
1.043-O

CORDOBA

Secretaría.—(Negociado Fomento)

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 31 del pasado mes, acordó anunciar una subasta para contratar las obras de reparación de explotación y firme del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil, con arreglo a las

condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 139, correspondiente al día de hoy.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será ocho meses, y la fianza provisional para licitar ascende a siete mil cuatrocientas cuatro pesetas con diez centimos (7.404,40 pesetas), cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y que asciende a ciento cuarenta y ocho mil ochenta y dos pesetas con cinco centimos; admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local.

Córdoba, 12 de junio de 1948.—El Presidente (legible).

1.044-O

ZAMORA

Caminos vecinales

SUBASTA

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 22 de mayo último, acordó contratar mediante subasta pública las obras de terminación de los caminos vecinales 618, Mercado del Puente a la carretera de Villacastín a Vigo (trozo segundo), y 619, Otero de Sanabria a la carretera de Puebla a Sobradelo, con arreglo a los proyectos formulados, los cuales se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de esta Diputación durante las

horas de diez a trece, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo que ha de servir de base para la subasta de cada uno de los citados caminos es el siguiente:

Camino vecinal 618, de Mercado del Puente a la carretera de Villacastín, a Vigo, trescientas veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas diecinueve céntimos (323.551,19).

Camino vecinal 619, de Otero de Sanabria a la carretera de Puebla a Sobradelo, doscientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos (294.556,80).

En los tipos de subasta anteriormente citados ya figuran rebajadas de sus presupuestos primitivos las cantidades de veinticinco mil ciento cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos (25.157,33) para el primero, y veintidós mil novecientas nueve pesetas setenta céntimos (pesetas 22.309,70) del segundo, correspondientes a la baja media forzosa de los caminos vecinales de este concurso, representada por el 7,2165 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con póliza de sexta clase, de 4,50 pesetas, adaptándose al modelo que al final se inserta, durante el plazo señalado, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de la Diputación (Sección de Vías y Obras), debiendo acompañar a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de ésta o en la Depositaria Provincial (o en cédulas del Banco de Crédito Local de España) la cantidad de seis mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas dos céntimos (6.469,02) para el camino vecinal 618, Mercado del Puente a la carretera de Villacastín a Vigo, y la de cinco mil ochocientos noventa y una pesetas catorce céntimos (5.891,14) para el camino vecinal 619, de Otero de Sanabria a la carretera de Puebla a Sobradelo.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate vendrá obligado a constituir como fianza definitiva, y en garantía del cumplimiento del contrato, la cantidad de doce mil novecientos treinta y ocho pesetas cuatro céntimos (12.938,04) para el primero de los citados caminos, y la de once mil seiscientos ochenta y dos pesetas veintiocho céntimos (11.722,28) para el segundo.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida en el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 15-7-945).

Las proposiciones, recibidas de depósitos provisionales y fianza definitiva deberán proveerse del timbre provincial de dos pesetas en cada proposición y de la misma cantidad por cada mil o fracción de las mismas, tanto si se constituyen en la Caja Provincial como fuera de ella.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo antes fijado (o en el segundo día hábil en el caso de que el último día de la admisión de pliegos fuese festivo) ante el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, del Director de Vías y Obras, de dos Vocales de la Comisión Gestora y del Sr. Secretario de la Corporación Provincial, quien dará fe del acto, lo cual se verificará de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales, de 2 de julio de 1924, y Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle o plaza, núm., en nombre propio (o como apoderado), que enterado del

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia), correspondiente al día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto de terminación, formulado al efecto, en la cantidad de (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando así y llanamente el tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 14 de junio de 1948.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta, será de cuenta de los rematantes.

1.054-O

ZARAGOZA

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de instalación de lavapies, baños y duchas para niñas en el Hogar Pignatelli, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 9 de julio próximo y que la subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil, 10 del mismo mes.

Zaragoza, 16 de junio de 1948.—El Presidente accidental, Fernando Solano.

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de instalación de lavapies, baños y duchas para niños en el Hogar Pignatelli, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 9 de julio próximo y que la subasta se celebrará a las doce horas y treinta minutos del siguiente día hábil, 10 del mismo mes.

Zaragoza, 16 de junio de 1948.—El Presidente accidental, Fernando Solano.

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de pavimentación de la entrada central del Hogar Pignatelli, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 9 de julio próximo y que la subasta se celebrará a las trece horas del siguiente día hábil, 10 del mismo mes.

Zaragoza, 16 de junio de 1948.—El Presidente accidental, Fernando Solano.

1.063-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» núm. 139, correspondiente al día 10 del mes de junio corriente, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesor de Violoncelo de tercera, parte de la Orquesta Municipal, dotada con el haber anual de 5.750 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar: ser varón, de nacionalidad española, haber cumplido los veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, manarse al corriente de los deberes militares y ser adictos al Movimiento Nacional. Será condicional indispensable que por la Asistencia Médica Municipal se declare la aptitud física de los aspirantes.

Las instancias se presentarán, dentro del improrrogable plazo de un mes, en el Registro General de Secretaría, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos que justifiquen las indicadas. En concepto de derechos, deberán abonar la cantidad de veinte pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.042-O.

NAVALENO (SORIA)

SUBASTA

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Navaleño, en la parte a ejecutar en una primera fase que figura en el anejo número 4 de la Memoria del proyecto, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, con asistencia del señor Notario de Soria, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las doce.

El tipo de subasta, que se eleva a la cantidad de 749.357,29 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios, impuestos y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales, debidamente aprobados, y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de la adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, al que habrá que atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliegos de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenezcan al Colegio de Abogados de Soria y el señor Notario de la ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Navaleño, 10 de junio de 1948.—El Alcalde, Juan Munilla.

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ... de, sacando a subasta las obras de distribución de aguas y saneamiento de Navaleño, en la parte a ejecutar en una primera fase que figura en el anejo número 4 de la Memoria del proyecto, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas, y unidas a dicho proyecto, y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.053-O.

ABOGACIA DEL ESTADO

HUELVA

Don José Camilleri Domínguez, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Huelva.

Por la presente cito y emplazo al Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo del Catastro don Gonzalo Valcarcel Cortés (o Cortey), con destino en la Delegación de Hacienda de Huelva, y residiendo actualmente en Las Cabezas de San Juan (provincia de Sevilla), calle General Degrado, número 47, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en el despacho del Instructor que suscribe y se persone en el expediente gubernativo que por supuesto abandono de destino, se le sigue, con la advertencia de que es segunda citación, por no haber comparecido a la primera, verificada personalmente, y que si no se presentare en el plazo que se le concede, continuará la tramitación del expediente sin su audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de 7 de setiembre de 1918.

Huelva, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Abogado del Estado, Instructor, José Camilleri.

1.490-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del jubilado don José de Carvajal y Viena-Cárdenas, Notario que fué de Morón y antes de Rute, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Decanato en plazo de un mes.

Sevilla, 11 de junio de 1948.—El Decano, Rafael González Palomino.

576-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Habiendo solicitado doña Agustina de Arana y Albizuri, viuda del Notario que fué de Amurrio don Juan Ignacio Aldamiz Gogeaesca y Erezuma, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Aliaga (Zaragoza), Arciniaga, Elorrio y Amurrio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de junio de 1948.—El Decano, Alvarez Robles.

3.853-P.

Reservas técnica por reaseguros aceptados en 31 de diciembre de 1946	13,220.60				
Aportación al fondo legal para fluctuación de valores	9,070.—				
Recibos pendientes en 31 de diciembre de 1945	691,821.24				
Deducidos los cobrados durante el año 1946	588,668.72				
	103,152.52	4,982,181.80			3,211,531.17
RAMO DE INCENDIOS					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	276,629.16				
Siniestros pagados al reaseguro	44,164.25				
Deducida la porción reasegurada	320,793.41				
	221,467.75				
Gastos de administración:					
De producción y organización	84,022.09				
De administración del Ramo	290,393.82				
Contribuciones e impuestos	21,279.20				
Comisiones de seguros	190,857.01				
Amortización de comisiones anticipadas:					
Procedentes de 1940	5,772.64				
Idem de 1941	5,982.99				
Idem de 1942	13,283.33				
Idem de 1943	13,750.65				
Idem de 1944	22,093.47				
Idem de 1945	31,515.32				
Idem de 1946	16,954.08				
Primas de reaseguros netas	109,360.48				
Comisiones por reaseguros aceptados	576,074.18				
	52,829.09				
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:					
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada	68,569.22				
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	17,273.77				
Reservas técnicas Seguros del Campo:					
Reservas técnicas por reaseguros aceptados	85,842.99				
Recibos pendientes en 31 de diciembre de 1945	86,492.09				
Deducidos los cobrados durante el año 1946	47,687.23				
	99,178.98	1,743,342.82			1,692,093.48
RAMO DE ROBO					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	46,904.45				
Siniestros pagados al reaseguro	1,060.76				
Deducida la porción reasegurada	47,965.21				
	28,907.13				
Gastos de administración:					
De producción y organización	3,705.94				
De administración del Ramo	12,808.24				
Contribuciones e impuestos	938.55				
Comisiones de seguros	12,225.39				
Primas de reaseguros netas	29,678.12				
Comisiones por reaseguros aceptados	21,230.09				
	1,580.61				
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:					
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada	9,914.79				
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada	12,141.95				
Reservas técnicas por reaseguros aceptados en 31 de diciembre de 1946	1,660.89				
Recibos pendientes en 31 de diciembre de 1945	22,056.74				
Deducidos los cobrados en el año 1946	1,660.89				
	14,524.97	109,089.50			85,176.18
RAMO DE GANADO					
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	77,593.35				
	77,593.35	15,397,649.56			14,379,671.91
Suma y sigue					

3,211,531.17

1,692,093.48

77,773.34

14,379,671.91

85,176.18
477,496.17

562,672.35

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada
Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada
Reservas técnicas Seguros del Campo en 31 de diciembre 1945
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945 por reaseguros aceptados
Primas del ejercicio netas de anulaciones
Derechos de reaseguros aceptados
Derechos de pólizas y adiciones
Comisiones por reaseguros cedidos
Comisiones adquiridas Ramo Catastróficos
Cuponos de valores en cartera e intereses bancarios

30,097.98
23,823.21
16,483.00
36,237.86
1,045,601.26
129,911.52
193,265.22
201,613.67
11,175
12,963.11

RAMO DE ROBO

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada
Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1945, deducida la porción reasegurada
Primas del ejercicio netas de anulaciones
Derechos de reaseguros aceptados
Derechos de pólizas y adiciones
Comisiones por reaseguros cedidos
Cuponos de valores en cartera e intereses bancarios

6,773.78
169.69
46,821.20
3,144.46
10,856.94
7,430.51
571.76

RAMO DE GANADO

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945
Primas del ejercicio netas de anulaciones

85,176.18
477,496.17

Suma y sigue

562,672.35

